



Sello Quarto, Diez Maravedis, Año de Mil y Seiscientos y Ochenta y Ocho.

2 del m

Don Domingo Juro y Don Bernabe Martínez agentes que han sido desta Ciudad en la Corte a quien se les esta deviendo, a demas de otros Salarios, los gastos que han suplido en los negocios de la Cause publica, y por las antecedenentes para su satisfacion han recurrido, y otros incrementos a Vreal Consejo donde han Ganado provisiones a que se mande el que por las Raciones referidas denoauer medios para esta Ciudad a sus proximas obligaciones y otros propios estan embargados por los señores Corregidores a quien por ser esto tan notorio, por los demas motivos que se devien tener presentes D. J. Paez Don. Suplique a su Señoria Interponga su autoridad y las Circunstancias que le pareciere en mas proposito para que se sobreesca en la diligencia de lo recepor para satisfacion de los del Real Real Chancilleria y en sus las nuevas Costas y gastos que se podrian seguir en negocio que no esta en mano de esta Ciudad.

Relacion de los gastos hechos en la Cerca del Puercito del Fran.

Viose la Relacion Jurada que ha entregado el Sr. D. Juan Carandona Regidor Comisario de la obra de la Cerca de la Cerca del Comocento de S. Francisco, la que cae a cargo del maldon y el No de los gastos hechos en ella que son por el cargo mil Duenos y noventa y tres Reales y la otra mil quatrocientos diez y nueve y 9/10. Las Ciudad haviendola oydo. Sabiendo a que el kilo de Costumbre que ay en esta de las demas quenta...